



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12912-2024-UNJBG Tacna, 2 de abril de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 559-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 2727-2024-REDO y N° 1331-2024-SEGE, Oficio N° 919-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Carta N° 013-2024-YPM-UEI-LP/UNJBG, Resolución Rectoral N° 5362-2019-UNJBG, sobre conformación de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública - periodo 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5362-2024-UNJBG, se aprueban las Directivas elaboradas por la Unidad de ejecución de Inversiones de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la UNJBG; encontrándose entre otras la Directiva N° 010-2019-UEI/UNJBG, "Directiva de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann";

Que, el Director General de Administración, a mérito del Oficio N° 919-2024-UEI/DIGA/UNJBG, solicita oficializar la conformación de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión con la finalidad de que los expedientes sean visados por la referida Comisión, ello de acuerdo al Sistema del Invierte.pe y la Directiva N° 010-2019-UEI/UNJBG, "Directiva de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann", proponiendo la conformación de una sola Comisión de Liquidación para todos los proyectos de inversión a liquidar en el periodo fiscal 2024, para cuyo efecto propone los miembros: Presidente-Jefe o Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, miembros: Inspector de Obras y Jefe o Responsable de la Unidad de Contabilidad;

Que, el señor Rector mediante Proveído N° 2727-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los efectos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública - periodo 2024; dicha Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Jefe o Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Miembro : Inspector de Obras
- Miembro : Jefe o Responsable de la Unidad de Contabilidad

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL